A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7389

POR LA QUE SE APRUEBA EL TERCER INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LOS ÍTEMS 1 Y 2, INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1729/2022, PARA SERVICIO DE CORTE DE RAMAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN DE HASTA 23.000 VOLTIOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 4 de agosto de 2023

VISTO: La Resolución P/CP/N° 7322 de fecha 14 de junio de 2023, por la cual se adjudicó la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1729/2022, con ID 418428, para Servicio de Corte de Ramas para el Mantenimiento de Líneas de Distribución de hasta 23.000 Voltios en todo el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto;

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base a los antecedentes, fundamenta:

Que el Tercer Informe Complementario, surge como consecuencia de la observación realizada por la Dirección de Contrataciones Públicas (DNCP), que refiere la inconsistencia entre los montos máximos totales adjudicados a los proveedores de los Ítems 1 y 2, y los montos totales indicados en el expediente de adjudicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que por lo expuesto, el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 47223 de fecha 16 de diciembre de 2022, ha elaborado el Tercer Informe Complementario de fecha 3 de agosto de 2023, donde modifica los montos máximos adjudicados a determinadas firmas, correspondientes a los Ítems 1 y 2;

Que la adjudicación, cumple en su totalidad el Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 65° del Decreto N° 2992/2019;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7389

POR LA QUE SE APRUEBA EL TERCER INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LOS ÍTEMS 1 Y 2, INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1729/2022, PARA SERVICIO DE CORTE DE RAMAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN DE HASTA 23.000 VOLTIOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Tercer Informe Complementario de Evaluación de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1729/2022, para Servicio de Corte de Ramas para el Mantenimiento de Líneas de Distribución de hasta 23.000 Voltios en todo el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto, que modifica los montos máximos de las firmas adjudicadas en primer lugar, correspondientes a los Ítems 1 y 2, conforme a lo siguiente:

Ítem	Localidad	Firma adjudicada	% de Adjudicación	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Asunción y Departamento Central	Vitex S.R.L.	7	485.000	3.644.744.495
2	Departamento de Alto Paraná	San Francisco Emprendimientos S.A.	20,8	325.000	2.302.722.964

2. Determinar que las condiciones de adjudicación de las demás firmas, correspondientes a los Ítems 1 y 2, obrantes en la Resolución P/CP/N° 7322 de fecha 14 de junio de 2023, no modificadas por la presente, permanezcan inalterables.

3. Disponer que los demás términos de la Resolución P/CP/N° 7322 de fecha 14 de junio de 2023, no modificados por la presente, permanezcan invariables.

4. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

5. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2023.08.07 09:39:13 -04'00'

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ